



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 9931/2026. Pablo Alejandro NEME: Autorización viaje al exterior; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del día 25 de junio de 2026, aprobó la solicitud de autorización de viaje al exterior del Dr. Pablo Alejandro NEME.

Que, a fin de subsanar una inadvertencia administrativa detectada en la RDMat-3-64/26, corresponde rectificar dicha resolución, aclarando que donde dice: *"en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad"*, debe decir: *"en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad"*.

Que corresponde enmendar dicho error.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material deslizado en la RDMat-3-64/26, en lo referente al carácter del cargo de designación del Dr. Pablo Alejandro NEME (DNI N° 27376238), estableciendo que:

DONDE DICE: *"...en un cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad..."*

DEBE DECIR: *"...en un cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad..."*

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la plena vigencia de los demás términos y alcances de la RDMat-3-64/26 que no han sido objeto de la presente rectificación.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas